REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROVISION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS

EXPTE Nº 336 396, ID Nº 245 257

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce siendo las ocho horas, se reúnen el Magistrado Wilfrido Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Luis Fernando Royg, Miembro del Tribunal de Apelaciones Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, el Lic. Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el señor Nelson Sosa, Auxiliar de la Sección de Patrimonio y Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero doce del veinte y uno de febrero del dos mil doce, para evaluar las ofertas del llamado para **"PROVISION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"PROVISION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 77/12.- -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	ALFA S.A.	EL SOL S.R.L.
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA. (Debidamente suscripto, con sello y aclaración del representante autorizado por la empresa). **(Anexo A)**	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **(Anexo B)**	NO	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD (Anexo C)**	SI	NO
DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS.- **(Anexo D)**	SI	NO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	SI	NO
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se procede a realizar algunas observaciones.- - - - -

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

a) ALFA S.A..: -

a.1) *"No presenta la planilla de especificaciones técnicas solicitada en el punto 9 ítem B del pliego de bases y condiciones"*. Este Comité, al realizar el análisis de la oferta pudo constatar que no presenta la planilla de especificaciones técnicas, solicitados en el pliego de bases y condiciones dejando a consideración del consejo la resolución de la situación planteada. -

b) EL SOL S.R.L.: -

b.1) *"No presenta la declaraciones solicitadas en el punto 9 ítem C, D, del pliego de bases y condiciones"*. Este Comité, al realizar el análisis de la oferta pudo constatar que no presenta la DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD** y DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS, solicitados en el pliego de bases y condiciones dejando a consideración del consejo la resolución de la situación planteada. - - - - - - - - - - - - - - - - -

A) Recomiendan DECLARAR DESIERTO la "**PROVISION DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS**" debido a que ninguna empresa presenta la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Base y además la oferta más baja supera las previsiones presupuestarias. -

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Magistrado Luis Fernando Royg
Miembro del Trib. de Apel, 2ª. Sala.

Magistrado Wilfrido Rolon
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala

Cpn Oscar Tomas Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Nelson Manuel Sosa
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3130
Recibí hoy: 12 NOV. 2012
Hora: 09:47
Firma: Lic. Natalia Baran
Mesa de Entrada
Administración